

DECRETO ALCALDICIO N° 02683
LA CISTERNA,

17 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Don Enrique Edgard Massaro Marcha [REDACTED] la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-34.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compraventa de Negocio, realizado ante el Notario Público Sr. Armando Arancibia Calderón, de fecha 17 de Febrero de 2006.

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	ENRIQUE EDGARD MASSARO MARCHANT
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	:	4-34
DIRECCIÓN	:	AVDA. FERNANDEZ ALBANO N° 587
ANTERIOR DUEÑO	:	GLORIA MARCHANT RODRIGUEZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc